



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Abril de 1.988

Expediente Nº 8.208/88

RES. Nº 062/88

VISTO:

El pedido interpuesto por la Ing. Patricia Robredo, para asistir al Curso de "Procesos Biotecnológicos Integrados" a desarrollarse entre el / 24 y el 28 de Abril de 1.988, en Curitiba -Brasil- ;

Que, la licencia solicitada cuenta con el respectivo visto bueno // del Departamento de Química, encontrándose reglamentada por el Artículo / 15º Inc. a), Cap. V del Régimen de Licencias y Justificaciones aprobado / por Res. Nº 343/83 del Rectorado de la U.N.Sa.;

Que, la concreción de dicho viaje no significará erogación alguna / para la Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

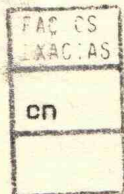
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conceder a la Ing. PATRICIA ROBREDO, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 20 de Abril de 1.988 al 1º de Mayo de 1.988, en un todo/ de acuerdo a lo estipulado en el Cap. V Art. 15º Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83 y con lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º Disponer que conforme a lo previsto en el punto 1) del Inc.a) Art. 15º Cap. V de la Res. Rectoral Nº 343/83, deberá presentar un detallado informe de los trabajos y/o estudios realizados.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE .-




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas